

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
79

Nº INF. TECNICO
74

TRAMITADA
07/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201444-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118242

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **79** / Región de Antartica Chilena


1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYWD-79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **74** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA** la cantidad de **0,06** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


ANA TORO RODRIGUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
74	7305	03/04/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 109201444-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118242

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA		
RUT EMPRESA	76020136-7	Nº	120
REGIÓN	XII REGIÓN	FONO	613929
COMUNA	PUNTA ARENAS	CIUDAD	
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA	EMAIL@	oficina@jygltda.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	RECIPIENTES PLASTICOS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 3	Tara ▶ 17	PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ RIO VERDE	Destino ▶ PUNTA ARENAS
LOCALIDADES	Origen ▶ RIO VERDE	Destino ▶ PUNTA ARENAS
RUTA A RECORRER	9CH; Y-50	
TOTAL DE K.M	85	Fecha Aprox. Viaje 09/04/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYWD-79	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.45	Alto ▶ 3.5	Largo ▶ 10.4

CONFIGURACIÓN DE EJES

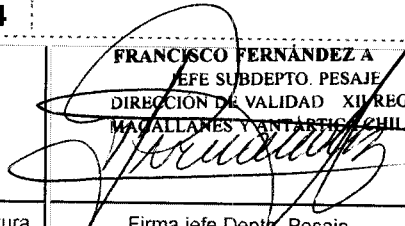
DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.9								
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(S)						
PESOS X EJES	7.5	12.5							
Nº DE RUEDAS	2	6							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/04/2014	FECHA HASTA ▶ 11/04/2014
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	<p>FRANCISCO FERNÁNDEZ A EFE SUBDEPTO. PESAJE DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN MAULLANES Y ANTARTICA CHILENA</p>  <p>Firma jefe Depto. Pesaje</p>